



REQUISITOS

- Disponer de Libro del edificio existente para la rehabilitación y de proyecto técnico de rehabilitación integral
- Que al menos el 50% de su superficie construida sobre rasante, excluida la planta baja o plantas inferiores si tiene o tienen otros usos compatibles, tenga uso residencial de vivienda.
- Que las actuaciones cuenten con el acuerdo de la comunidad de propietarios.
- Retirar del edificio aquellos productos de construcción que contengan amianto
- Para reformas de cuantía superior a 40000 euros sin IVA es obligatorio presentar 3 ofertas de distintos proveedores con fecha anterior a la contratación de la obra

Quedan excluidas de estas ayudas aquellas tipologías constructivas como: Internados y Colegios mayores, asilos y residencias, sanatorios y hospitales, hoteles, hostales, moteles, apartahoteles y bungalows.

CUANTIAS DE LAS AYUDAS

Ahorro Energético conseguido con la actuación	Porcentaje Máximo de la subvención del coste de la actuación	Vivienda (Cuantía máxima de la ayuda por vivienda (Euros))	Locales comerciales u otros usos (Cuantía máxima de la ayuda por m2 (euros))
Reducción del 30% al 45% del consumo energético	40	6300	56
Reducción del 45% al 60% del consumo energético	65	11600	104
Reducción de más del 60% de consumo energético	80	18800	168

TARIFAS DE TRAMITACIÓN DE SUBVENCIONES INGENIEROS MADRID

¿QUE INCLUYE?

- Asesoramiento previo y durante la tramitación de las subvenciones.
- Preparación de impresos de solicitud.
- Preparación de documentación a entregar.
- Solicitud de licencias urbanísticas
- Realización de fotos para solicitud de subvención
- Tramitación de subvenciones en la Comunidad de Madrid.
- Seguimiento del expediente de subvención

¿QUE NO INCLUYE?

- El pago de tasas o impuestos en organismos públicos que corresponderá a la propiedad
- Realización y firma de documentación técnica (Libro del edificio, Proyectos de rehabilitación, Planos del edificio, Certificados Energéticos, Informe de evaluación del edificio, etc).
- Realización y firma de declaraciones responsables
- Direcciones de obra e instalaciones y coordinación de seguridad y salud.

TARIFA TRAMITACIÓN Y GESTIÓN DE SUBVENCIÓN: 150 EUROS + 3 % DE LA CANTIDAD CONCENDIDA EN LA SUBVENCIÓN



NUESTRA TARIFA DE TRAMITACIÓN Y GESTIÓN DE ESTA SUBVENCION ES DE 150 EUROS + 3 % DE LA CANTIDAD CONCENDIDA EN LA SUBVENCIÓN

- Se abonará un pago de 150 euros + IVA, en el momento del encargo de los trabajos.
- Una vez concedido el anticipo del 50% de la subvención por la Comunidad de Madrid para la realización de la rehabilitación del edificio, efectuaremos el cobro del 3% del valor de ese anticipo + IVA por la realización de la tramitación y gestión del anticipo de la subvención.
- Una vez concedida el resto de la subvención por la Comunidad de Madrid (50% restante de la rehabilitación del edificio) , efectuaremos el cobro del 3% del valor de la cuantía concedida restante + IVA por la realización de la tramitación y gestión del resto de la subvención.
- ¿ Y si no se conceden las subvenciones? Solo efectuaremos el cobro del primer pago de 150 euros + IVA



GESTIÓN TÉCNICA DE LA REHABILITACION

INCLUYE

- Dirección de obra y gestión de empresa/s contratadas
- Certificado Final de obra e instalaciones
- Certificado de eficiencia energética final tras obra y registrado,
- Coordinación de Seguridad y Salud
- Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones para la concesión de la subvención realizada por técnico competente.
- Gestión de inspecciones obligatorias.
- Proyecto y Legalización de instalaciones fotovoltaicas
- Proyecto y Legalización de instalación de Climatización

NO INCLUYE

- Certificados de las instalaciones emitidos por instaladores autorizados
- Tasas de realización de inspecciones obligatorias realizados por Organismos de Control,
- El pago de tasas o impuestos en organismos públicos que corresponderá a la propiedad

**TARIFA DE SERVICIOS DE GESTIÓN TÉCNICA : 8% DEL
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL**

PROYECTO DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA

- Realización de proyecto para instalaciones de mas de 10 KW
- Tramitaciones para la legalización de instalaciones fotovoltaica en Ayuntamiento e Industria

TARIFA : 800 EUROS + 10EUROS * Kw

PROYECTO DE INSTALACIÓN CLIMATIZACIÓN

- Realización de proyecto para instalaciones de mas de 70 KW
- Tramitaciones para la legalización de instalacion según RITE

TARIFA : 15 EUROS * Kw



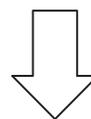
PASO 1 .SOLICITUD DE ANTICIPO DE SUBVENCIÓN DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO (50% DE LA CUANTIA SOLICITADA)



SOLICITUD DENEGADA : NO SE SIGUE CON LA TRAMITACIÓN



PASO 2 .SOLICITUD ACEPTADA: COMIENZO DE LOS TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO

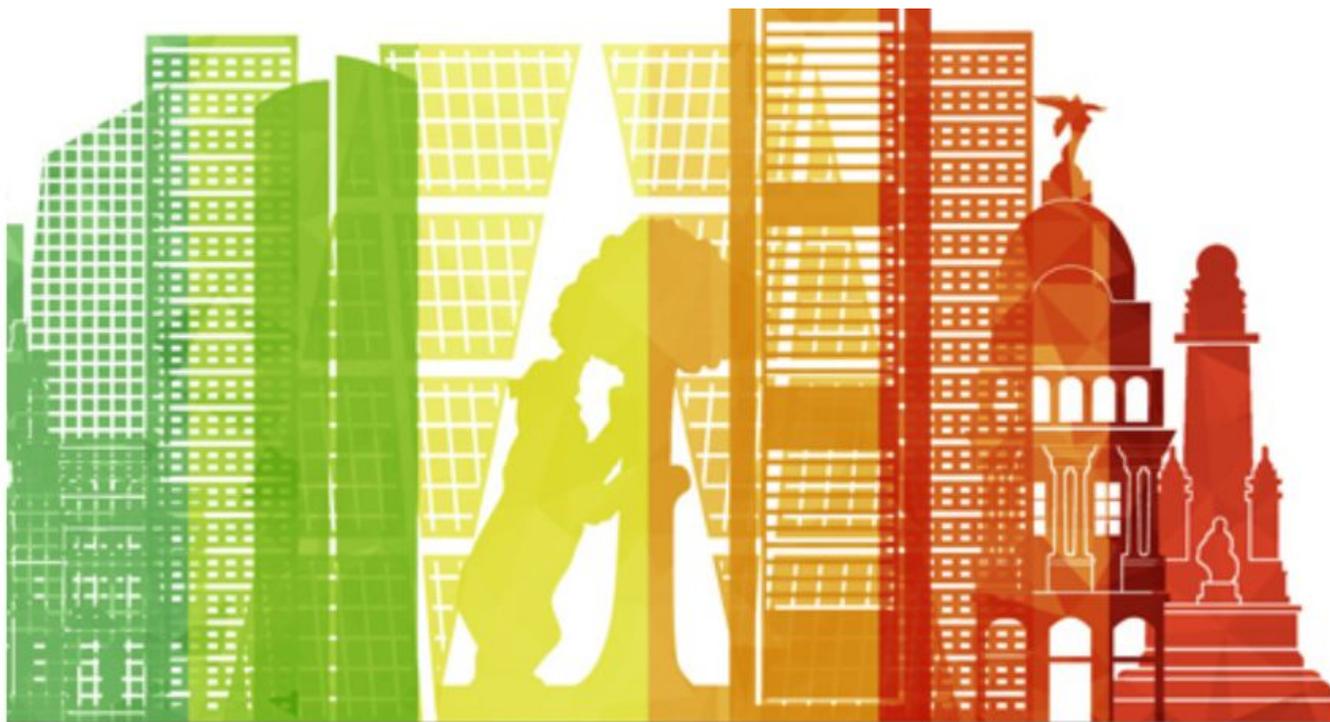


PASO 3. TRAMITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA JUSTIFICACIÓN DE TRABAJOS REALIZADOS, Y RECIBIR RESTO DE SUBVENCIÓN (50% RESTANTE)



Ingenieros Madrid
SERVICIOS INTEGRALES

INGENIEROS MADRID SOMOS ESPECIALISTAS EN TRAMITAR AYUDAS DE FONDOS EUROPEOS PARA AHORRO ENERGÉTICO EN TU INDUSTRIA, EDIFICIO Y VIVIENDA EN LA COMUNIDAD DE MADRID



**Comunidad
de Madrid**

Dirección General de Vivienda y Rehabilitación
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
VIVIENDA Y AGRICULTURA



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europe
NextGenerationEU



ENVÍANOS UN CORREO ELECTRÓNICO

info@ingenierosmadrid.com



VISITA NUESTRA PÁGINA WEB

www.ingenierosmadrid.com